

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 47

Sr./a Presidente
de Entidad Primaria
S./D.

Ref.: I.O.M.A

De nuestra mayor consideración:

En virtud a que hemos tomado conocimiento que circula una información errónea de parte del I.O.M.A. en cuanto a la cobertura odontológica a partir del **1° de Setiembre** del corriente año, nos dirigimos a Usted a los efectos de informarle que el referido servicio se deberá brindar de acuerdo a lo comunicado mediante Circular Informativa N° 45/2020.

Sin otro particular, y a la espera de un pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA